



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
Tel: 601-3347029

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00330-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P. se **INADMITE** la presente demanda, para que dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1.- APORTAR actualizada la Certificación expedida por la ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN, indicando quien funge a la fecha como Administrador y Representante Legal del CONJUNTO HABITACIONAL SAN ANTONIO NORTE – PROPIEDAD HORIZONTAL, como quiera que la allegada lo era hasta el 30 de abril de 2023.

Subsanar la demanda allegando la referida Certificación, no obstante, en caso de fungir como administrador otra persona, allegar nuevo poder y adecuar en el mismo sentido la demanda debidamente integrada en un solo escrito.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 081

HOY: 22 de junio de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria